

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° 107 (M.C.E.)

COLONIA ELIA **25 AGO 2021**

DISPONIENDO REPARACION DE ACOPLADO VOLCADOR DEL CAMIÓN MUNICIPAL, VOLKSWAGEN 17-220.-

VISTO:

La necesidad de reparar el acoplado volcador del camión Volkswagen 17-220, perteneciente al parque automotor municipal y;

Los decretos N° 002/11 y 102/11 MCE, la Ley Provincial N° 10.027 y expediente N° 2139/21 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, del expediente referenciado obra una nota presentada en fecha 24/08/2021, por el Secretario de Obras Públicas, mediante la cual solicita autorización para realizar la reparación del acoplado volcador del camión Volkswagen 17-220, perteneciente al parque automotor municipal.-

Que, el acoplado volcador fue enviado a revisión técnica y se encontraron irregularidades en el mismo.-

Que, a fs. 2, obra informe emitido por el Encargado de Compras Municipal, mediante el cual informa proveedor y costo de dicha reparación, la cual asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$161.491,00).-

Que, a fs. 2 vta. obra el informe de Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

Que, la situación expresada en los considerando precedentes se encuentra contemplada en el "**Decreto N° 002/11 M.C.E, (CAPITULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTICULO 10°, Incisos... c) Cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, emergencias sociales o sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc., razones que serán invocadas y expuestos en los instrumentos respectivos que autorice la contratación vía excepción, debiendo realizarse dentro el razonable margen de tiempo prudencia, y siempre que no sea posible la Licitación o el Remate Público. d) Se realice con carácter urgente, por razón de imposibilidad de desatender servicios públicos o que los medios normales de contratación resintiera seriamente el servicio a cargo del Municipio... "**-

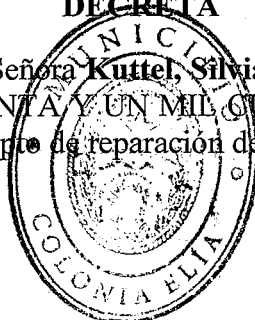
Que, teniendo en cuenta lo antes expresado y lo dispuesto en la Ley N° 10.027, en su artículo N° 159°, (Inc. c.4). se considera indispensable proceder a su inmediata reparación.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA


ARTÍCULO 1°): Dispónese abonar a la Señora Kuttel, Silvia Yolanda, CUIT: 27-20813059-0, la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$161.491,00), en concepto de reparación del acoplado volcador del camión



Volkswagwn 17-220, perteneciente al Parque automotor Municipal, de acuerdo a la documentación obrante en el expediente referenciado.-

ARTÍCULO 2º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-




RAFAEL MORÚA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia